



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Mayo dieciocho (18)
de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/0207

Téngase a la señora Personera Municipal de esta ciudad quien actúa según lo indica, en virtud a la delegación efectuada por el PROCURADOR REGIONAL DE RISARALDA, para que ejerza las funciones de Agente de ministerio publico dentro de esta actuación.

Compártasele el link de la actuación.

En cuanto a la petición referente a que se estudie “la posibilidad de concertar con este despacho Personería Municipal, el día y la hora de las audiencias de pacto, y él envió de los expedientes digitales, esto en razón a las múltiples funciones que cumplimos”, no es procedente por cuanto ya fue fijada la audiencia de pacto de cumplimiento en este asunto.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9183ea434cba8cb92bdbf1a63dbf610c46605f038dfff444436a61de09ab254f**

Documento generado en 18/05/2022 02:36:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>